

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Anteproyecto de Mensura y Subdivisión del Inmueble propiedad de la Sra. María Jacinta Leguizamo de Ince y del Sr. Carlos Telmo Ince, ubicado en la calle Tucumán 453 de la ciudad de Las Varillas, que se designa Catastralmente como: C: 02, S: 02, Mz: 037, P:030 , y cuyas medidas, superficies y lotes se expresan en el Anexo N° I de la presente.

Artículo 2: Comuníquese, Archívese , dese al Registro Municipal y Publíquese.

ORDENANZA N° 67/2007

FECHA DE SANCIÓN: 15/08/2007

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2007 .

